Año 1.° PAZ, Miercoles 21 de Mayo de 1845. Num. 18.

Suscripcion—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año a 2 pesos mensuales.
Avisos—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos—Sobre asuntos particulares a precios convencionales—los que sean de interés público se insertaran *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

Sn. Valentin Obispo.

LA EPOCA.

¡Y va de hostilidades!

Con simultaneidad han llegado á poder nuestro tres documentos nacidos en el Perú directamente hostiles á Bolivia. La *nueva ley de impuestos* que publicamos en el número de la Época, la maliciosa y finjida *correspondencia* que empezamos ayer á reproducir, y la *circular* que á continuacion estamparemos, y que vemos inserta en el n.° 1,767 del Comercio de Lima, con fecha 28 del próximo pasado Abril

Apenas el cadaver dá señales de vida, cuando sus ojos pálidos sin examinar las hondas llagas que aun tiene por curar en su cuerpo extenuado, se dirijen sedientos de venganza ácia Bolivia, para hundirle en su seno, si le fuera posible, su daga alevo y fratricida.

Cuándo terminarán en los gobiernos del Perú esas añejas máximas, tan conocidas ya, de suscitar querellas para erijirse en popular, y arraigar algun tanto su poder! Cuándo habrá ciudadanos de bastante enerjía y patriotismo para enfrenar esos delirios militares, y ahogar ese elemento desorganizador, que destruyendo todos los de progreso y de engrandecimiento que el Perú tiene en sí, ha constituido de su fecundo suelo un vasto campo de batalla, en que jamas se ha combatido por cosas ó principios, sino por nombres y personas!

Nosotros, no queremos mirar en estas determinaciones hostiles, mas que el engaño pasajero de medidas tomadas con poca meditacion: no creemos que el pueblo peruano participe de ellas, y llenos de esta conviccion, comprendemos tambien que el soberano congreso de Lima ha de considerarlas nuevamente con toda madurez.

Hay pasos en la vida de los pueblos como en la de los hombres, que dirijidos solo por la ciega pasion deciden muchas veces de todo un porvenir; y una rivalidad noble, entre dos pueblos, no debiera expresarse suscitando rencillas miserables, que en el exterior promueven el descrédito, y que son en el fondo un verdadero cancer; sino por medio de aspiraciones elevadas, y el empeño muy digno de sobresalir á su rival en el orden, la paz, las instituciones y el progreso social.

Mañana nos ocuparemos del asunto.

PERU.

CIRCULAR.

Señor Prefecto del Departamento.

Sr. P.—El articulo 13 del reglamento de comercio dice lo siguiente:

Los equipajes se embarcarán i desembarcarán libremente, previo reconocimiento del resguardo. En los que se embarquen no podrá incluirse bajilla ó cualquiera pieza de oro ó plata que no hayan pagado los derechos de exportacion, i en los que desembarquen habrá excesivo cuidado con las monedas de oro ó plata que puedan venir del extranjero, i en tal caso el administrador dispondrá el necesario reconocimiento para evitar la importacion de las monedas falsas ó faltas de lei.—En su consecuencia reencargo á US. de orden suprema la mayor vijilancia sobre el exacto cumplimiento del articulo citado á fin de que ninguna moneda falsa ó falta de lei, como son las monedas del Ecuador i de Bolivia, se introduzcan en los puertos de su jurisdiccion; aunque procedan de las demas de la República, á fin de precaver con esta medida i la pena de comiso que se impondrá á los introductores el que se importen dichas monedas i las que con el mismo tipo i lei se han acuñado en otras partes.

Dios guarde á US.—Manuel del Rico.

VAGOS.

«La clase de vagabundos, (dijo un «gobierno Americano) que por desgra«cia no es en el pais de las menos «numerosas, es tan perjudicial para sí, «como lo es para la misma sociedad, «á cuyas expensas vive.»

Bajo este aspecto verdadero los *vagabundos* vienen á ser un obstáculo real á los adelantamientos del pais, y una causa mas que impide ó retarda el complemento de la reforma jeneral, iniciada ya en nuestras sociedades.—Es muy sabido ya que la holgazaneria es la madre fecunda de los vicios y en paises como el nuestro donde escasean los brazos, un holgazan de profesion es un ser inmoral y abominable.

En todo pais civilizado, la policia se halla facultada para apoderarse de los vagos, cualquiera que sea la clase á que pertenesca.

Los vagos aprendidos son destinados inmediatamente al servicio militar por un término doble del menor fijado para les enganchamientos voluntarios.

Cuando un vago aprendido no es útil para el servicio militar, queda sujeto por un año á los trabajos pùblicos gozando de un salario durante dicho término, concluido el cual se les devuelve la libertad para que se empleen en objetos que les puedan costear su subsistencia.

El vago que vuelve á ser arrestado por el mismo delito, es destinado por tres años á los trabajos públicos; y por

Folletin.

EL MUTILADO DEL CAPITOLIO.

II.

(*Continuacion.*)

Los criados del verdugo acercaron tanto el carreton á la chimenea, que las llamas del quemadero subian hasta mas arriba de los botines. Luego que el cuero empezó á exhalar algun hedor y humo, el verdugo derramó aceite hirviendo sobre las piernas del sentenciado, y bien pronto fueron presa de las llamas, que atraidas por aquel nuevo incentivo llegaron hasta ellas.

El desgraciado pescador dió un gran grito, y dijole al instante el presidente.

—Gisclart, ¿quien es el autor del asesinato por el cual sufres este castigo?

—Yo estoy inocente. El autor es el caballero que huyó, y que vos no habeis querido hallar.

—¿Cómo se llama?

—¡Ay! El fuego me abraza. ¡Dios mio! ¡Dios mio! ¡Cómo se l'ama! No lo sé.... ¡Bastante! ¡Que muero!....

—Maese Courayoles, á vuestro oficio.

El verdugo continuó derramando lentamente aceite hirviendo en los botines de José.

Y dijo en seguida el presidente.

—¿Eres tú el asesino de esta mujer, Gisclart?

—Por el alma de mi madre, respondió dolorosamente el paciente, juro que estoy inocente de su sangre.

—En tu barca ha sido asesinada.

—En mi barca....si,...señor juez....la llama sube mas....sube....y me sofoca....mis mus los van á ser presa suya....Arrojadme al fuego....y acabaré de una vez...¡Dios mio!... ¡Madre mia!...¡Ay!

—Maese Astruc, dijo el presidente al barbero, el preso se desmaya.

El barbero se acercó á José y le mojó los labios y las sienes con un paño impregnado en vinagre.

Gisclart volvió á abrir los ojos.

—¿Cómo se llama el asesino?

—La sortija os lo dice....C. R. ¡Ah! malvado juez....vos lo prenderiais si quisierais.

—Maese Courayoles, continuad vuestro oficio.

El verdugo vertió una azumbre de aceite hirviendo sobre los botines de José.

—¿Diste tú la muerte el domingo de Pascua florida en tu barca á una pobre mujer?

—El fuego es mas vivo que antes....¡yo no soy culpable!....En el rio...¡ah!...si.... íbamos á abordar....él corre...¡su caballo es veloz como el del diablo!...¡Aquella pluma negra...allá abajo...volad...¡ya ha desaparecido!.. Yo....Pero ¿quereis darme la muerte?...¡Dios mio, Dios mio! libradme de sus manos!...... ¡Oh! qué suplicio! Este fuego...¡Agua...agua!.. Pero no me oyen....¡Quemar á un cristiano!... ¡Y resisto aun á la muerte!...Pero ¿los jueces son verdugos por ventura?...

—¿Nos dirás el nombre del asesino de esta mujer?

—Solo Dios y él lo saben. Señor, tened piedad de mi y soltadme....Esta llama me quema hasta los huesos...¡Jesus, Maria! ¡Qué tormento!..¡Basta!..¡basta!..¡Ay!..¡Que espiro!.

En este instante las llamas corrian por el cuero impregnado de aceite. La hoguera vomitaba un sin número de llamas y alumbraba vivamente la mesa del tormento. José tendido en el carreton respiraba con trabajo; un mortal sudor corria por su frente; una palidez mortal cubria su desfigurado rostro, mientras que el de los circunstantes centelleaba con un color de fuego semejante al que alumbra á los condenados en las entrañas del infierno.

—¿No confesarás nada? prosiguió el juez.

—Nada tengo que decir. ¡Piedad!... ¡Ma-

tercera vez, este tèrmino se extiende hasta ocho años como incorrejible.

Todo individuo que expide certificado ò que depone en favor de un vago conocido, con el fin de salvarlo de esta nota, justificada la falsedad de su informacion, si es empleado pùblico, queda destituido; y á mas sufre como todo particular, dos meses de arresto en la carcel de deudores.

El tenor de estas disposiciones tan solemnes, sancionadas ya contra los vagos en todo pais industrioso y feliz, dice cuanto desprecio y aborrecimiento no profesan las leyes á esa porcion miserable y viciosa que como un cancer prostituye y corrompe todo el cuerpo social.

Esperamos que nuestro Gobierno, dicte algunas medidas para espantar á los vagos, y facilitar algo la accion de nuestra policía, demasiado coartada y reprimida en limites estrechos.

BOLETIN AMERICANO.

EL REPUBLICANO DE AREQUIPA.

[*Conclusion.*]

Que si ya por razones justas o injustas, hay un rompimiento entre el Perù y Bolivia todo el peso de la guerra refluye necesariamente contra ese Departamento: y que si llega a hacerse animada de un espíritu de venganza en represalia de la asoladora que practicò el Jeneral Ballivian en 841, todo pueblo Boliviano que ocupen los peruanos serà aniquilado, y si los Bolivianos son vencidos seran colonos por el tiempo que los vencedores tengan a bien. Que todo Paceño, aun el menos pensador, està al alcance de estas presunciones. A lo que se agrega, que Bolivia ha violado los principios de la justicia universal desde los primeros años en que se declaró Repüblica independiente concurriendo siempre con perseverancia y connatos para intervenir en los negocios interioeres del Perú, alterando su paz, atacanto sus leyes hasta el estremo de minar las baces de su existencia política y órden doméstico por medios pérfidos y alevosos, incitando la anarquia, alentando la insurreccion contra el Gobierno, auxiliando a los rebeldes contra las autoridades, y prestando los recursos necesarios.

Que al buscar los Paceños medios para desprenderse de una asociacion viciosa para agregarse a otra que ofrezca mas garantias, y que asegure mejor el òrden social, no se les debe atribuir a miras innobles, porque està en la naturaleza de las cosas solicitar los medios justos y morales para mejorar de condicion Ultimamente dicen, y no con poco fundamento, que la columna de Ingavi, y los tratados de Puno, son monumentos eternos de ignominia para los Peruanos, y temen que estos no permitan por mas tiempo la humillacion del honor nacional.

Que no dudan que tan luego que se organice la administracion Castilla, se encaminen a echar a tierra aquella columna, que pesa tanto sobre el honor peruano, y sacar de entre sus ruinas al mas esclarecido Capitan de la independencia.

Que tampoco dudan que mientras mande Ballivian en Bolivia, no habra un arreglo entre el Peru y aquella Republica en sus negocios comunes, y jamas un equilibrio en los impuestos, y mucho menos una inteíijencia perfecta.

Que el remate de los derechos de la cascarilla se hizo el 9 de marzò anterior, en la cantidad de once mil novecientos pesos: que ese remate ha alarmado a las provincias de Larecaja, Muñecas, y Apolo, pues con la estraccion de ellas se sostienen mas de mil hombres, y ahora les han privado hacerla, porque los licitadores tienen la esclusiva por cinco años: que estos precisamente hade fijar el precio que crean les deje mas utilidad, y con esto sacrifican a los cortadores de ella: que como de esa industria se sostenian los ciudadanos de las tres provincias, y han visto ahora que se les priva aun de esto por solo beneficiar a cuatro allegados al Gobierno, dicen que un Gobierno que tan solo mira por el interes particular, y no por el del resto del Departamento, no puede hacer la felicidad del pais por creer que no la reunion de los ciudadanos constituye el Gobierno sino solamente estos cuatro; y que por lo mismo no debe contar Ballivian con estas provincias para nada.

Que el Prefecto de la Paz llamó a Venegas y lo obligó a marchar a Sucre a las ordenes del Gobierno: que le dijo publicamente ser él y los DD. Bastillos, Tapia, Loza, Cardon, Valle, Llanos y otros los que trabajaban por entregar el país al extranjero y que sabe que las actas han marchado dirijidas por otros ciudadanos, de los cuales al uno se le hizo marchar al Brasil: y que esto está tan valido, que ya lo dan por hecho, y se han multiplicado los espias.

Que con este motivo el Gobierno que debia marchar a Sta. Cruz ya no lo hace; y debe estar en la Paz del 8 al 10 del presente, y crean tome medidas fuertes tan luego que se-pa és el General Castilla Presidente constitucional del Perú, pues no se sabe que espina tiene Ballivian en este Sr. Ha escrito a D. Fernando Guerrero marche de espia al Perú y que se ponga de acuerdo con el Prefecto, que tome cuanto dinero quiera, pero que este ha contestado, que ha servido bastante al Gobierno y que no ha tenido recompensa alguna y que no marcha por no querer ocuparse en cosas de esa naturaleza. *El que comunica estas noticias ofrece estar a la mira de la remision de espias, dice que todos los dias vàn y vienen y ofrece descubrirlos y dar cuenta de sus comisiones.*

Han müerto en Chichas repentinamente mas de ocho Jefes de los reformados, y se dice fueron envenenados porque trabajaban y eran partidarios de Velasco. Ha llamado a este el Gobierno para que sea Presidente del Consejo de Estado y ha contestado que él no se mueve Jujui; mas ahora segunda vez ha enviado a su sobrino de Velasco con el nuevo objeto y se cree conteste en el propio sentido, por que segun se dice tiene mucho miedo al veneno: y que sole esperan esos pueblos un apoyo para dar el grito por hallarse muy oprimidos y desairados,

El 18 de Marzo llevaron del interior a la Paz tres mil fusiles que se depositaron en el Pan de Azucar: y porque el Gobierno acopia mucha cebada, harina y otras cosas, se cree va a armar ese departamento; pues los preparativos no son de otra cosa. *Se nos encarga tengamos mucho cuidado.*

El 16 del mismo marchõ con el fin de introducirse en el Perù D. Jose Maria Guerra. *Se nos encarga estendamos sobre él nuestra vijilancia porque no es de confianza y puede traer instrucciones para promover algunos trastornos.* Se sabe que todos los dias salen indios para Puno con comunicaciones para Valdes quien ha escrito a Bolivia que los peruanos viendo solo las nubes que vienen de aquella Rèpública nos asustamos y temblamos, y por este estilo otras sandeces.

Que estrañan en la Paz los peruanos que el Gobierno mire con tanta indiferencia a sus subditos, pues no ha acreditado un Consul que mire por sus intereses y los proteja de tantas tropelias que se cometen: que el 18 de Marzo metieron al arriero Madueño preso desde Nasacara solo porque en la inquisicion que hicieron contra él, le encontraron unos periodicos que llevaba para Moquegua, que lo tuvieron preso en la carcel de Caquiavire, y luego lo llevaron a la Paz, donde estuvo tambien dos dias en la carcel. Nos indican miremos con consideracion el comercio que tiene el Perú con Bolivia, y la mucha internacion que hay de esa Republica que asciende a mas de un millon. Que Bolivia, cuyo comercio con Puno y Arequipa es casi ninguno, tiene acreditados sus Cónsules que velen por sus subditos. Que en Tacna por solo el hecho de que a un boliviano le embargaron cuatro mulas y seis burros para conducir enfermos de Moquegua, pagandole sus fletes, gritò el Consul Elias sin cesar, pasó muchas notas, y formó un grande alboroto. Que en Bolivia se hace otro tanto, y que no hay quien diga una sola palabra en favor de los infelices peruanos a quienes se les embargan sus bestias.

Que desde el martes santo empezaron a citar a los peruanos residentes en la Paz, y ellos se presentaron el sàbado santo. Que la policia, les preguntó, cuantos años esta U. en esta ciudad? qué oficio tiene U.? què capital? cual es su industria? y que despues de examinados sobre estos puntos les mandò se retirasen. Que se cree lo hagan con el objeto de que salgan del pais, o al menos de que den fianza de su conducta. Que este paso ha sorprendido y arredrado mucho a los peruanos.

Que el 21 de dicho Marzo llegó a la Paz una ley que prohibe a los hijos del departamento obtener destinos en lo judicial, dentro de la comprension de este: y que como los paceños no han de querer salir fuera de su suelo a servir destinos, solo los de Sucre seràn los que los desempeñen precisamente, de cuyo modo todo Sucre tendrà que trasladarse a la Paz. Que esta lèy ha alarmado sobre manera a los paceños, quienes dicen que su objeto es abatirlos, y protejer a los de Sucre: por lo que gritan unànimemente: a las armas; a las armas; a derrocar al tirano, y solo esperan un apoyo muy pequeño. Que todo esto no admite duda, por ser mas claro que la luz del dia.

---

dre mia! ¡Rosita! ¡Adios....mis piernas han sido consumidas á fuego lento...¡Oh! señores mios: ¡hacedme gracia!...¡gracia!...Yo soy inocente....¡Dios mio!...¡Yo me entrego en vuestras manos!...

—Ha callado, dijo secamente el presidente, Maese Courayoles, á vuestro oficio.

El verdugo vertió aun poco á poco aceite hirviendo en los botines del martirizrdo.

—¡Aun!...¡Oh! La llama me consume. ¡Agua!...¡agua!...¡Jesus, Maria!...

—¿Has degollado tú aquella mujer?

El verdugo vertió lentamente aceite hirviendo sobre los botines del paciente.

Y por espacio de dos horas continuaron esta operacion, derramando, ya lentamente, ya á borbotones aceite hirviendo en las piernas y en los pies de este desventurado.

Y al mismo tiempo el presidente con el mismo tono y sin cambiar de semblante, renovó sus preguntas, y Gisclart proclamó su inocencia, contentandose con levantar sus ojos al cielo, como invocandolo por testigo de la injusticia de sus jueces.

La sala ofrecia el espectáculo mas horroroso: iluminada por los rojos reflejos que arrojaba de sí el quemadero y por las azuladas chispas que se escapaban de los botines del paciente, se asemejaba á la morada del infierno.

El rostro de los jueces y verdugos parecia teñido en sangre estravasada. Su inflexibilidad contrastaba con la actitud desesperada de aquel desgraciado, quien poco á poco se iba debilitando con inútiles esfuerzos para salir del suplicio. Un sudor sangriento destilaba de su frente; sus ojos salian de sus órbitas, su boca se torcia en espantosas convulsiones; sordos jemidos, agudos gritos se escapaban sucesivamente de su pecho. Y para completar el horror de esta escena, á todo esto se mezclaba el hedor que exhalaban los botines, las carnes, las uñas, los músculos y los huesos del paciente que ardian á la vez.

Al fin el presideute mandó suspender la ejecucion.

Los criados del verdugo acostaron á José en un colchon. El desventurado habia perdido el sentido, pero al quitarle los botines, sus carnes calentadas se arrancaron con el cuero, y sus tormentos se renovasen con mayor viveza, la fuerza del dolor le hizo abrir los ojos y arrojar por la boca una espuma ensangrentada.

—¿Qué es esto? Aun ...¡O Dios mio!... Bárbaros ... ¡y no quieren acabarme de matar! ...¡Matadme! ...y acabará....

José inclinó de nuevo la cabeza, y volvió á desmayarse.

Sus piernas habian sido quemadas tan profundamente y por tanto tiempo que fué preciso cortarlas al intante, lo que ejecutó el barbero con bastante habilidad. José no dió ninguna señal de vida durante esta operacion. Luego que le vendaron las heridas y estancaron la sangre, los verdugos le rociaron la cara con agua fria é introdujeronle vinagre en la boca, con lo que abrió los ojos y dejó escapar un triste jemido.

—Pues que nada has confesado contra ti, esclamó el presidente despues de haber consultado á sus dos asesores, se te declara inocente. Alguaciles, no detengais por mas tiempo al pescador José Gisclart. Carcelero, ponle en libertad: que salga de la carcel libre.

—¡Libre! replicó José con una voz bronca y amenazadora: ¡libre!...¡Bendito sea Dios! Creo que me concederá aun bastante vida para vengarme de vuestra barbarie. Los dos nos veremos.

Estas amenazas hicieron mudar de color al presidente: nada respondió; pero quedó tan turbado que fué facil reconocer que el desafio de este hombre martirizado habia aterrorizado su alma. ¿Un aviso secreto del cielo le advirtió del triste destino que le reservaba la venganza del pescador José Gisclart?

(*Continuará.*)

Republica Oriental

del Uruguay.

Mensaje del poder ejecutivo á la honorable asamblea jeneral lejislativa en el 3 periodo de la 5.ª lejislatura.

[*Conclusion.*]

Nuestra valiente guarnicion cada vez se muestra mas acreedora á la gratitud de la república. Valiente, sufrida, virtuosa, es orgullo de propios y admiracion de estraños. No hai dia que no se ilustre con un nuevo rasgo de virtud, con una nueva hazaña de esfuerzo heróico. Mientras que el enemigo la acecha con la traicion, y con alevosas minas infernales procura asesinarla, ella pelea audaz á pecho descubierto, con las armas lícitas de la civilizacion.

Nuestra naciente marina aumenta á nuestra historia una pájina que no tenia. Da golpe de muerte al comercio con bandera de Rosas, burla de su poder marítimo, resguarda nuestra costa, mantiene nuestras comunicaciones, vela á todas horas por nosotros. Ella es, señores, la vanguardia de nuestra defensa.

Nuestro ejército en campaña, rejido por el varon eminente de esta patria, por el jeneral D. Fructuoso Rivera, ha alcanzado ventajas respetables y famosas.—El ha paralizado todo el poder de nuestro enemigo.—Hace tres años que pelean y vencen.—Hace tres años que tienen por cama las faldas de nuestras cuchillas, y por techo el hermoso cielo de la patria que han jurado libertar.

Meditad, honorables señores, en esplendidas recompensas, que descarguen en algun modo el inmenso deber de gratitud, que tiene el pais ácia sus heróicos defensores.

El gobierno no ha querido tomar represalias contra su enemigo.—Este continua en su guerra bárbara de asesinato, de deguello, de esterminio, á los que le resisten, ya caigan heridos ya se rindan prisioneros, ya estèn postrados por las enfermedades;—mientras que los de la República pelean con el que encuentran en armas, son jenerosos con el que implora su misericordia, y traen á los hospitales á los enemigos que han herido y aprisionado.—Si los que sirven a Rosas están resueltos á que se les tema como fieras, los soldados de la libertad quieren que se les respete como á valientes, pero que se les ame como á hombres.

Ultimamente la tempestad forzó á un buque mercante con bandera de Rosas á asilarse á nuestro puerto.—El gobierno lo declaró libre y le espidió un pasavante para que regresase á los puertos de Buenos Aires con seguridad.—Cuando las olas amenazan sumerjir á un hombre, sea el que fuere, sus semejantes deben estenderle los brazos para salvarle, y hacer que él se confie á ellos sin temor de que le despojen de sus miseros bienes, ó le carguen con la cadena del prisionero.—No quiere el gobierno para la república despojos empapados en el agua del naufrajio.

El departamento de hacienda ha seguido sus laboriosos y penosisimos trabajos. El tiene que hacer surjir la abundancia de un suelo agotado, esteril. Tiene que hacer frente á exijencias inmensas, á las exijencias de una guerra de mar y tierra, de un asedio y de un bloqueo, y estos sin rentas, sin propiedades, sin recursos. Su situacion es apuradisima, pero seria desesperada sin el patriotismo de los habitantes y la confianza jenerosa del comercio. El importantisimo contrato de 12 de noviembre de 1844, para la enajenacion de las rentas de 1845, ha sido de consecuencia tan fecunda para la defensa de la capital, comprueba todo el apoyo que han dado al gobierno ese patriotismo, y esa confianza; ellas le sirven hoi prodijiosamente para nuevas operaciones, que asegurarán la subsistencia de la guarnicion y de las familias emigradas indijentes, por seis meses mas.

En cuanto desaparezca el asedio y vuelvan á abrirse para la hacienda pública la fuente que él les ha cerrado, contraerá el gobierno su atencion á satisfacer por completo las obligaciones que ha contraido. Toda demanda será siempre para èl sagrada, pero ninguna le merecerá tanta relijion como la contraida para alimentar á los defensores de esta plaza.

Tal es el cuadro circunscrito, pero fiel, del estado político de la república. Todo lo que hai en él de satisfactorio se os debe, señores, en mucha parte; porque mui pocas son las resoluciones gubernativas en las que no se haya consultado á vuestra prudencia y sabiduría, y el gobierno os hace en este momento la historia de vuestros propios aciertos. El confia en que no cerrareis esta sesion sin ver á la patria libre de sus invasores, á Montevideo vencedor de los que lo asedian; y á la bandera nacional flotando al aire, símbolo de gloria y escarmiento.—*Joaquin Suarez.—Santiago Vazquez.—Rufino Bausa.—Santiago Sayago.*

Montevideo 16 de febrero de 1845.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

A consecuencia de la introduccion de ferreteria, hecha por el comerciante D. Gilbert Brandon, se ha resuelto por el Jefe Supremo de la Nacion el decreto siguiente—

Palacio del Supremo Gobierno Sucre Abril 29 de 1845.

La ley de 13 de Octubre de 1840 declara libres de derechos á su introduccion en la República el fierro en bruto ó labrado para barandillas ó enrejados de puertas y ventanas, como tambien los instrumentos de labranza, artes mecánicas, ó esplotacion de minas, y no pudiendo ser comprendidos en estas clases los juegos de herraduras, la clavazon, los gonces, tachuelas y tornillos internados por D. Gilbert Brandon, con guia de Tacna n.º 40; se declara que estas especies deben pagar el treinta y cinco por ciento conforme al articulo 1.º caso 2.º de la ley de 2 de Noviembre de 844 que señala este decreto á todo articulo que no esté gravado con derecho especial, debiendo hacerse el aforo con arreglo á la prevencion 2.ª del Supremo decreto de 28 de Setiembre del mismo 844, y respecto á las planchas introducidas con la indicada guia, se estará á la espresada ley de 13 de Octubre para exijirse derechos *por ellas, siempre que no sean destinados* á la agricultura y artes mecánicas.—Publiquese esta resolucion en el Restaurador, y devuelvase.—Una rúbrica.—P. O. D. S. E.—*Aguirre.*

Paz á 12 *de Mayo de* 1845.

Cúmplase la Suprema resolucion de la vuelta: para el efecto publiquese por el periódico oficial, y haciendose saber á quienes corresponde, pase al Administrador de Aduana para los fines de ley.—*Guerra.*—Ante mi—*José Miguel de Velasco*—Escribano de Hacienda y Gobierno.

POLICIA.

EDICTO.

La Intendencia al invitar al vecindarío por medio de sus atentas esquelitas á la formacion de las veredas comprendió que ellas producirian un resultado mas ventajoso que el de las órdenes expedidas por medio de los bandos púplicos; fijó un prudente término para ello y hasta hoy se han desentendido muchas personas, y lo que es mas notable, que esas personas son de los mas acomodadas de la ciudad. Deseando la Intendencia que sus disposiciones sean llevadas á efecto: previene, que como un término último para la colocacion de veredas se concede el de 20 *dias mas*, pasado el cual lo verificará la Policía, exijiendo con la cuenta de su costo á cada uno, lo que le corresponde, y cuyo abono se efectuará en el dia; evitando de este modo la morosidad de aquellos que con perjuicio jeneral y del mismo decoro de la ciudad de la Paz desobedecen las disposiciones dictadas en su honor.

Paz Mayo 20 de 1845—*Martinez.*

OTRO.

Advirtiendo la policia que algunas personas que pasean a caballo por las calles de la ciudad, lo hacen con la mayor indiscrecion y sin reparar que en ellas transitan ancianos, criaturas y otras clases que no pueden huir de su imprudente carrera, que esponen a continuas desgracias á los mismos paseantes; y siendo impropio que las calles de la ciudad se conviertan en palenques de domar ni en campos libres de carreras; previene que cualquier individuo que sea sorprendido galopando en las calles publicas de la ciudad será arestado y se le exijirá, por primera vez 4 pesos de multa, y por segunda se recojerà el caballo para el servicio de la Policia—Paz Mayo 20 de 1845.

Martinez.

Razon de los ingresos que ha tenido la Policia por pasaportes y multas en los meses que se mencionan.

Marzo.	Ps.	Rs.
Por 31 pasaportes para el esterior á 4 pesos	136	
Por 105 al interior de la República.	26	2
Por 413 al Departamento à ½	25	1½
	187	3½
Multas.		
Ramon Bedoya por no haberse presentado viniendo de Oruro	2	
Santingo Rodriguez por id. de id. id.	2	
Benito Monson por id. id de Challapata	2	
Tiburcio Trujillo por haber comprado una barreta robada	1	
Apolinario Salas por haber botado en la puerta del tambo de las Concebidas un vaso de escremento de que diò parte el sereno, se le hizo pagar dos pesos de los que se ha gratificado con un peso à dicho sereno	1	
	190	1½
Abril.		
Por 50 pasaportes al esterior á cuatro pesos	200	
Por 120 id. para el interior á 2 reales.	30	
Por 398 id. al Departamento à ½	24	7
Multas.		
Maria Manuela Perez por haber admitido un hijo de familia en su casa.	3	
Manuela Gutierrez por haber consentido borracheras en su casa de chicheria en dia de trabajo, contraviniendo al reglamento dado para este objeto	6	
Juana Gutierrez por id	6	
Miguel Julian por haber repartido el carbon sin anuencia del Comisario que tiene esta obligacion	25	
Suma	294	7

Ambas sumas que ascienden à la cantidad de cuatrocientos ochenta y cinco pesos medio real han sido entregados al Sr. Administrador de Beneficencia. Paz Mayo 19 de 1845.

Martinez.

PASAPORTES DESPACHADOS.

—DIA 1.9—

Nombres.	Destinos
Atanacio Santalla	Santiago de Guata.
Manuel Morales	Sicasica.
Santiago Campos	Sapaqui.
Domingo Cutipa	Ancoraimes
Manuela Montesinos	Tacacoma.
Lorenzo Apasa	Calacoto.
Anselmo Aspiazo	Irupana.
Manuel Salmon	Fronteras.
Andres Rivero	Coroico.
Juan de Dios Nuñez	Pucarani.
Mariano Laura	Ancoraimes
Andres Castillo	Caracato.
Tadeò Narvaez	Pucarani.
Domingo Nieto	id.
José Pinto	Hachacache.
Alejo Bauren	Guarina.
José Maria Arteaga	Peñas.
Clemente Bargas	Macha.
Buenaventura Villarreal	Cochabamba
Luis Barrios	Chichas.

ENTRADAS

Dia 19.

Juan y Josè Maria Gamarra, Manuel Castro Fernando Caceres	Perù.
José Maria Zegarra	Vilque.
Mariano Pino y Manuel Cortes	id.
Toribio Contreras	Tacna.
Vicente Bernal	Sucre.
El Teniente Pedro Montesrrea	Paria.
Juan Alvarez	Cochabamba

AVISOS.

SE ALQUILA

Una tienda en la calle del comercio de la Casa del Cno. Martin Cardon y la persona que guste tomarla, vease en la tienda de D. Luis Labadens.

Paz Mayo 20 de 1815.
v.—8.—p.—2

TALLER BOLIVIANO.

El Maestro Josè M. Chavarria, que tiene su tienda en la calle de Sto. Domingo, frente a la casa de las Señora Rivero, se compromete a trabajar al gusto y agrado de los elegantes—

	Ps.	Rs.
Un Levita	6	4
Id Fraque	7	
Id. Pantalon	1	6
Una Chaqueta	3	4
Id, Capa	3	
Un armador	1	2

v. 4—pb. 2.

JENEROS de Moda.

En la tienda de Mariano Iriarte, calle del Comercio, frente al Sr. Benguria se hallan en venta à precios equitativos, los objetos siguientes.—

Un surtido completo de *groses*, *borlones*, *tornasoles*, propios para trajes de paseo, de tertulia, de baile, y para gorras y delantales de señora, lo mismo que para chalecos y corbatas de hombre.

Medias de la patente de primera calidad.

Botines elegantes para señora.

Cintas de adorno de diferentes gustos.

Pañuelitos de gros bordados para cuello de señora.—

Mantones de raso de última moda y de lana para la estacion.

Gorras para militares con galon y carrilleras de oro.

Gergones de varios gustos y calidades.

Paz mayo 19.—p8—v3.

100 PESOS

DE GRATIFICACION

Se dará a cualquiera persona que avisare quien ha sido el mal intencionado autor de una adicion que aparece puesta en un decreto supremo de marzo de 1844 perteneciente a Don Alejandro Brandon, y depositado en la aduana; y de algunas palabras perjudiciales al honor y caracter de este Señor: dicha persona no estando impuesta de anteriores decretos y siendole de ningun provecho tal adicion, desea saber quien es el autor de dicha calumnia; y el que lo denunciare recibirá la gratificacion mencionada por el suscrito.

Gilberto Brandon.

Paz 18 de Mayo de 1845.
v.—8.—p.—3.

Habiendo dado termino á sus negocios mercantiles Mateo de Belmonte y Norverto Rios, suplican á las personas que tengan sus cuentas con el primero, se sirvan chancelarlas à la brevedad posible.

Mayo 16—v. 8—pb. 4.

Se alquilan dos tiendas que Mateo de Belmonte ocupaba con mercaderias en la calle de las Concebidas, y otra en la de Chirinos; la persona que guste, tomar en arriendo una ó mas, hable con Mariano de Belmonte en el, Tambo de las Concebidas.

Mayo 16—V. 8—pb. 4.

Aviso de la Policia.

Habiendo cesado las causas justas que tuvo la Policia para dictar la orden que se dió el dia 11 del presente y capturadose algunos de los ladrones que se buscaban y andaban disfrazados con trajes que confundian la clase de decentes: la Intendencia suspende aquella providencia dejando al pùblico en su franca marcha en las horas que se prohibieron, sin dejar de efectuarse el celo y reconocimiento de las personas que en alta noche se encuentren en las calles, por las patrullas y ajentes de la policia.

Paz Mayo 14 de 1845.
MARTINEZ.

SOCIEDAD DE TIPUANÍ.

La Comision ha determinado que se proceda al dividendo de los fondos que eesisten en el dia, y son doce mil treinta y cuatro pesos siete reales (12,031 $. 7 rs.) que divididos entre doscientas sesenta y cinco acciones que integramente fueron pagadas por los dos plazos, corresponde cada una a cuarenta y cinco pesos tres reales. Se avisa à los SS. interesados que pueden ocurrir desde el 16 del corriente à la casa del Tesorero Ciudadano Juan Maria Zalles a percibir lo que les corresponda; y los SS. ausentes ò que no pudiesen hacerlo por sí mismos, lo harán por medio de persona conocida con la respectiva carta poder.

Paz Mayo 16 *de* 1845.

Diego I. Sanjines—W. Paunero—Juan Maria Zalles.

v. 8—pb. 5.

Se vende la Casa de Da. Maria Manuela Ortega, sita en la calle de Apomalla; el que quiera comprarla se verá con su dueña que vive en dicha casa.

Mayo 15—pb.—4—v 4.—

Aviso al publico.

AGUSTIN BERNARDO, artista de París, operador de callos, clavos, gavilanes, ojos de perdiz y uñeros, tiene el honor de participar a los habitantes de esta Ciudad, que ha determinado establecerse en ella.

Hace la operacion por medio de un nuevo mètodo, sin riesgo ninguno, sin sentir el mas mìnimo dolor y en el espacio de muy pocos minutos. La persona á quien se le haga la operacion podra inmediatamente usar los zapatos mas estrechos, sin sentir el mas leve inconveniente.

Se le podrá consultar desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde, calle de Santa Teresa, frente a la Prefectura. Tambien concurrirà à las casas de los señores que gusten llamarlo.

Advierte a las personas que tuvieren a bien favorecerle con su confianza, que una sola operacion es insuficiente; que segun la naturaleza de los callos, debe operarlos tres ó cuatro veces hasta su entera curacion.

Tambien da a conocer, que la primera operacion pagada, él continuará las otras necesarias a la completa mejora, sin exijir ninguna otra retribucion.

v. 8.—p. 6.

LIBRERÍA ESPAÑOLA

Las personas que gusten comprar algunas obras selectas y a precios comodos ocurran a la Casa de los Sres. Aramayo Hermanos y Ca. situada en la calle principal del Comercio.

v. 8—p. 7.

¡MERCERIA!

El que suscribe hace saber al publico que desde el dia 15 del corriente quedarà establecida su tienda merceria en la calle de Sto. Domingo, bajos de la Casa dè D. Ildefonso Villamil, tienda que fuè del Señor Marguerit.

Un variado surtido de objetos elegantes y de la ultima moda (cuyo catalogo publicarà despues,) y todo a precios moderados, le autorizan para invitar la concurrencia a su tienda de todas las personas de buen gusto.

Jacinto Villamil.

Mayo 13 v. 8. p. 8.

LA IMPRENTA. DE LA Época

Los Directores de la Imprenta de la Època tienen la satisfaccion de anunciar al público, que se hallan en aptitud de dar principio a todo gènero de públicaciones lujosas y prolijamente corregidas, como hasta ahora no se hayan practicado en Bolivia.

Un abundante y variado surtido de toda clase de letras nuevas y adornadas, la reparacion y mejora de las prensas, distribucion de la tinta y asidua contracion del corrector, aseguran fundadamente esta indisputable mejora.

Recibirà trabajos de todas partes, ofreciendo, la redaccion de la Època, el cuidado de rectificar y corregir cualquier error que tenga el manuscrito.

Los precios de estas publicaciones, seràn los mas mòdicos posibles, y susecivamente se irà haciendo una rebaja en todo, a manera que las obras para imprimirse, abunden, y el establecimiento reciba todos los elementos que ha pedido al exterior por diferentes vias—

Mayo 1. ° *de* 1845.

Correos.

ENTRADAS.	*SALIDAS.*
Del Interior. los dias 3 y 18	Para el Inte. 4 y 19 à las 6 de la tarde.
De id. de apie " " 11 y 26	de a pie—12 y 27 a las tres de la tarde
De Tacna " " 2 y 17	Para Tacna—4 y 19 a medio dia
Del Perù " " 13 y 28	Para el Perù—9 y 24 a id. id.

NOTA.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion

LA EPOCA.

Este periodico, es propiedad de la Imprenta de este nombre, se publica diariamente, y se admiten suscripciones en los lugares sigientes:

La Paz—En la Oficina de la Imprenta y en la Tienda de D. Cristoval Dueñas

Sucre Casa del Sr. D. Ciriaco Arana

Potosi—Casa del Sr. D. J. B. Chenaut

Cochabamba Casa del Sr. D. Josè Maria. Gonzalez

Oruro Sr. D. Mateo Lopez Videla

Tacna Tienda del Sr. D. Juan Varela

Valparaiso, Libreria de Hernandez e Isac.

Prevenciones.

El diario publicarà fielmente toda clase de datos oficiales; pero *no es Oficial.*

Cada número suelto vale un real

La persona que quiera retirarse de la suscripcion, no podrá hacerlo sino al fin de cada mes

La suscripcion y avisos se pagarán adelantados. *Mayo* 1. ° *de* 1845.

IMPRENTA DE LA EPOCA.